



TEPJF RESUELVE QUE AMLO USÓ DE MANERA ELECTORAL PROGRAMAS SOCIALES

LA SALA Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) concluyó que el presidente Andrés Manuel López Obrador hizo uso inapropiado de los programas sociales y ejerció presión sobre el voto al condicionar su continuidad a la aprobación del Plan C.

El tribunal señaló que las conferencias matutinas del 9 y 11 de mayo, el presidente condicionó la vigencia y beneficios de los programas sociales a que una opción política específica obtenga la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, según lo expuesto por la sala.

Con una mayoría de dos votos, tam-



Informaron que también coaccionó el voto. Cuartoscuro

bién se determinó que el presidente violó los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, al realizar promoción personalizada y difusión de propaganda gubernamental en un periodo prohibido.

Sin embargo, el Ejecutivo no puede ser sancionado por violaciones en materia electoral.

En sesión pública este jueves, la Sala Especializada analizó una queja presentada por el PRD contra el presidente, servidores públicos, la exjefa de gobierno Claudia Sheinbaum, y los partidos Morena, PT y Verde Ecologista.

Sin embargo, el pleno de la sala determinó que solo el presidente incurrió en infracciones electorales, las cuales no pueden ser sancionadas debido a que la ley prohíbe imponer multas al titular del poder Ejecutivo.

Se señaló que el presidente empleó una argumentación que condicionaba los beneficios de los programas sociales a que una opción política específica obtuviera la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, según detalla el proyecto de sentencia aprobado por unanimidad.

Claudia Bolaños